JUJUY

LEY 5799
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Programa de Prevención de la Discriminación, el Abuso y Maltrato hacia los Adultos Mayores.
Sanción: 22/11/2013; Promulgación: 10/12/2013; Boletín Oficial: 16/12/2013

Artículo 1.- Apruébanse los Convenios Nº 544 y Nº 675 suscriptos entre la Secretaria Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y la Provincia de Jujuy, con el objeto de implementar el "Programa de Prevención de la Discriminación, el Abuso y Maltrato hacia los Adultos Mayores", refrendados por Decreto Nº 2225-DS-13.
Art. 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos